

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, 04 JUN. 2008

VISTO:

LA NOTA A FCNT N° 116/08, SOLICITANDO LA DESIGNACIÓN INTERINA COMO JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACION SIMPLE DE LA DOCENTE BIOQ. LIANA KAREM MARTINEZ EN LA CATEDRA QUIMICA BIOLOGICA DE LA SEDE TRELEW, Y

CONSIDERANDO:

QUE LA DOCENTE BIOQ. MARTINEZ SE DESEMPEÑA COMO JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIO, DEDICACION SIMPLE EN LA CATEDRA QUIMICA BIOLOGICA EN LA SEDE TRELEW, HASTA EL 30-06-08, FECHA EN QUE CADUCA EL CARGO ORDINARIO.-

QUE HASTA TANTO SE SUSTANCIE EL CONCURSO CORRESPONDIENTE, RESULTA NECESARIO, DAR CONTINUIDAD EN LA DESIGNACION DE LA MENCIONADA DOCENTE CON CARÁCTER DE INTERINO, A PARTIR DEL 01-07-08.-

QUE CUENTA CON EL AVAL DEL DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA.-

QUE SE HAN SEGUIDO LOS CAMINOS CRÍTICOS CORRESPONDIENTES.-

LO EXPRESADO POR RESOLUCIONES CAFCN N° 109/99 Y 562/05.-

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ART. 1º) DESIGNAR INTERINAMENTE COMO JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACION SIMPLE EN LA CATEDRA QUIMICA BIOLOGICA DE LA SEDE TRELEW A LA BIOQ. LIANA KAREM MARTINEZ (CUIL N° 27-14281963-0), A PARTIR DEL 01-07-08 Y HASTA EL 31-03-09 O LA SUSTANCIACIÓN DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE, LO QUE PRIMERO OCURRIESE.-

ART. 2º) LAS ALTAS MENCIONADAS CARECEN DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FÍSICA, DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS, CUIL Y OPCIÓN JUBILATORIA, ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.-DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARA FECHA DE ALTA EN EL CARGO, SEGÚN LO REGLAMENTADO POR LA RESOLUCION GENERAL AFIP N° 1891/05, Art. 2, Art. 3, Art. 5, Art. 26).

ART. 3º) REGÍSTRESE, CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CAFCN N°

286.08


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.